

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal

E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL. -CHIRIGUANÁ -CESAR. -
DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -**

Al despacho de la señora Juez paso el presente PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO presentado por ALVARO QUINTERO GARZON, por intermedio del DR. CELSO NAYIB AMARIS contra VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ, informándole que se hace necesario fijar fecha de audiencia atendiendo que la anterior fue aplazada por la parte demandada. Ordene.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

**CHIRIGUANÁ - CESAR, - CHIRIGUANÁ - CESAR, DIECIOCHO (18) DE MARZO
DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

AUTO No. 191.

REF: PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO.
DTE: ALVARO QUINTERO GARZON.
APDO: DR. CELSO NAYIB AMARIS.
DDO: VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ.
RDO: 20-178-40-89-001-2022-00220-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Dieciocho (18) de Abril de 2024 a las 03:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL

Chiriguana, el 19 de Marzo de 2024. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico**.
No. 042.
El secretario:

JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

SECRETARIA
PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
CHIRIGUANÁ - CESAR